

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



QUILLOTA, 08 de Abril de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3978 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°135/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 08/04/2019, Acta N° 12/2019;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el periodo 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 1) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 135/19, Acta N° 12/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 08/04/2019 que dice: **"Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega al Honorable Concejo Municipal de Quillota, del Informe N°75/2019 de 27 de Marzo de 2019 emitido por Contraloría General de la República de la Región de Valparaíso"**.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Contraloría Regional de Valparaíso - Delegación San Pedro - Acuerdo N°135/2019 Acta N°12/2019 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/kpff/lcv.-